



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

“ASUNTO: CESIÓN PUNTUAL LOCAL C/ MORERA Nº 2 BAJO DERECHA”

Visto el escrito presentado por D. Onofre Dolera Molina como secretario de la AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y CAPRINO DE CAMPOS DEL RÍO, con el fin de beneficiarse puntualmente de un local donde puedan almacenar sus materiales, maquinarias y realizar sus reuniones y juntas .

Y visto que existe disponibilidad del salón en C/ Morera, 2 bajo derecha (antiguas escuelas viejas)

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder el uso del salón , en Calle Morera, nº2 Bajo Derecha, a AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y CAPRINO DE CAMPOS DEL RÍO, como representante Diego Alfonso Martinez Barquero , con DNI 48416100-L..

SEGUNDO.- Para el préstamo del local la agrupación se debe de comprometer a:

- Responsabilidad en cuanto a las instalaciones (apertura, cierre, alumbrado), uso de los suministros municipales así como limpieza y orden de como se encuentran las condiciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesado, y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

